

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35416 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 18 de junio de 2018 dictado en el procedimiento con número de autos 342/18-I y N.IG.03014-66-1-2018-0000711 se ha declarado en concurso consecutivo a los deudores a) Doña María José Sabater Juan, con DNI nº 79.100.622-B, con domicilio en la calle Las Navas, nº 16, C.P. 03690, de San Vicente del Raspeig (Alicante), y b) Don Francisco José Barberá Molina, con DNI nº 73.992.503-P, con domicilio en la calle Las Navas, nº 16, C.P. 03690, de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Segundo.-El concurso se abre en la fase de liquidación, y el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición del patrimonio.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal doña María Asunción Navarro Rocamora con DNI nº 33479627 E, abogada, mng@mngabogados.com domicilio en calle Juan Espuche, 3, Elche 03202, horarios de atención a tales efectos 9 a 19 horas, Teléfono 965681518 y Fax 965685348, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 27 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043857-1